

## **CONTRATO POSICIONAMIENTO WEB**

### **REUNIDOS**

De una parte, HOSTIBERI con CIF: X53184773 y domicilio social en Calle Menéndez Pelayo 30, CP: 36211 (Vigo).

De otra parte el contratante, persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación, que aparece en [www.hostiberi.com](http://www.hostiberi.com), con los datos exigidos y con el que HOSTIBERI establece una relación comercial a través de este contrato. El contratante conoce, entiende y acepta libremente, tras informarse de las características de cada servicio, el presente contrato. El contratante será, en todo caso, el destinatario del servicio prestado por HOSTIBERI, bien para su uso particular bien para su uso por un tercero cedido por el contratante, si el servicio referido lo permite, en las condiciones que el cliente establezca.

Ambas partes, HOSTIBERI y cliente, están interesadas en formalizar el presente contrato aceptando los términos y condiciones establecidos en las siguientes:

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que el CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios de:

Mantenimiento mensual de esfuerzos SEO.

**SEGUNDO:** Que el CLIENTE está interesado en contratar dichos servicios para:

Consolidar su posicionamiento en Buscadores.

Incrementar el tráfico web y fidelizar usuarios.

**TERCERO:** Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de MANTENIMIENTO MENSUAL en virtud del cual el PROVEEDOR preste al CLIENTE los servicios de:

**a) Tareas genéricas:**

- Mantenimiento de los aspectos técnicos (actualizaciones, widgets, plugins, etc.).
- Análisis de adaptación de estrategias en marketing online.
- Estudio de mejoras estratégicas de posicionamiento.
- Linkbuilding.

**b) Campañas de pago:**

- Hasta 2 anuncios nuevos por mes.
- Optimización de las palabras clave.
- Optimización del perfil de usuario e Incidencia geográfica
- Minimizar el consumo

**c) Redes Sociales:**

- Twitter.
- Facebook.
- Google+.

**d) Blog:**

- 3 x Artículos optimizados para palabras clave.

**e) Newsletter:**

- 2 x Newsletter mensual con últimas novedades (blog, redes sociales, ofertas, etc.)

**f) Gestión de la reputación online:**

- Monitorización de opinión pública
- 2 x Reseñas favorables en sitios de opinión
- 2 x Participación en foros

Que las Partes reunidas en la sede social del CLIENTE, acuerdan celebrar el presente contrato de SUMINISTRO DE CONTENIDOS, en adelante, el “**Contrato**”, de acuerdo con las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO**

En virtud del Contrato el PROVEEDOR se obliga a prestar al CLIENTE el servicio de mantenimiento SEO, otorgando licencia de uso de los mismos para la página web del CLIENTE \_\_\_\_\_, en adelante, “**los Servicios**”, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y en cualquiera de sus Anexos.

### **SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- 2.1. Los Servicios se prestarán en los siguientes términos y condiciones generales:
- 2.1.1. El PROVEEDOR responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a un experto en la realización de los trabajos objeto del Contrato.
- 2.1.2. El PROVEEDOR se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización de los Servicios.
- 2.1.3. El PROVEEDOR guardará confidencialidad sobre la información que le facilite el CLIENTE en o para la ejecución del Contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por el CLIENTE, aquella que haya de ser revelada de

acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Este deber se mantendrá durante un plazo de un año a contar desde la finalización del servicio.

- 2.1.4. En el caso de que la prestación de los Servicios suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, el PROVEEDOR, como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa aplicable.

El PROVEEDOR responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. A tal efecto, se obliga a indemnizar al CLIENTE, por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del PROVEEDOR de lo dispuesto tanto en el Contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

A los efectos del artículo 12 de la Ley 15/1999, el PROVEEDOR únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del CLIENTE y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que el PROVEEDOR destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El PROVEEDOR deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos el PROVEEDOR deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en el Real Decreto 1720/2007 de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.

- 2.1.5. El CLIENTE deberá supervisar y aprobar todos los contenidos publicados en página web, campañas de marketing, blog y otros medios sociales.
- 2.1.6. El CLIENTE es el único responsable de los contenidos y garantiza su autenticidad, ciñéndose en todo momento a la legislación de la propiedad intelectual vigente.
- 2.1.7. El PROVEEDOR responderá de los daños y perjuicios que se deriven para el CLIENTE y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del PROVEEDOR en la ejecución del Contrato o que deriven de la falta de diligencia referida anteriormente.

- 2.2. El PROVEEDOR prestará los Servicios en los siguientes términos y condiciones específicos:

- 2.2.1. El PROVEEDOR se compromete a la realización de los siguientes trabajos.

- 2.2.2. El PROVEEDOR se compromete a la realización de las tareas especificadas en la disposición TERCERA. Cualquier trabajo adicional no especificado en el mismo será realizado bajo demanda expresa y su tratamiento no está regulado por las disposiciones del presente Contrato.
- 2.2.3. El PROVEEDOR se compromete a realizar las tareas de mantenimiento atendiendo a las sugerencias y necesidades del CLIENTE.
- 2.2.4. El PROVEEDOR se compromete a realizar las modificaciones, transformaciones o desarrollos en los contenidos o estrategias que sean necesarios para que su eficacia sea útil para el CLIENTE.
- 2.2.5. Si para el desarrollo de los trabajos el PROVEEDOR tuviera que contratar colaboraciones externas, dichas contrataciones serán por cuenta del PROVEEDOR que será el único responsable de la relación con éstas. Y también obtendrá por su cuenta todos los permisos y licencias necesarias para el desarrollo, transformación o modificaciones de los contenidos.
- 2.2.6. Los contenidos se incluirán en la página web del CLIENTE, en la dirección electrónica: \_\_\_\_\_ y/o en cualquiera de sus dominios vinculados, sea de forma directa o mediante sindicación RSS. Una vez incluidos en la Web el PROVEEDOR realizará las comprobaciones necesarias para verificar el buen funcionamiento de los contenidos. Dichas pruebas deberán determinar la operatividad y utilidad necesaria para el CLIENTE. El CLIENTE no podrá negarse u obstaculizar la realización de las comprobaciones.
- 2.2.7. Con la inclusión de los contenidos el PROVEEDOR entregará al CLIENTE los códigos y claves para la utilización de los contenidos.
- 2.2.8. Tras la comprobación, el CLIENTE tiene un plazo de 10 días para efectuar las reclamaciones y observaciones que considere para el buen funcionamiento de los contenidos. El CLIENTE colaborará con el PROVEEDOR en el proceso de corrección. A partir de dicho plazo, la responsabilidad de los contenidos recae exclusivamente sobre el CLIENTE.
- 2.2.9. Notificado por el CLIENTE un fallo al PROVEEDOR, el PROVEEDOR procederá a realizar las correcciones necesarias para llegar al buen funcionamiento de los contenidos. Transcurrido el plazo sin objeciones, el PROVEEDOR y el CLIENTE firmarán un documento de aceptación definitiva de los contenidos. Dicho documento quedará unido al presente contrato.
- 2.2.10. Los costes que se originen por la publicación, difusión y alojamiento de los contenidos serán por cuenta del CLIENTE, inclusive los costes originados por las modificaciones en las campañas de pago por clic y/o similares.
- 2.2.11. El PROVEEDOR ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

### **TERCERA.- POLÍTICA DE USO**

- 3.1 El CLIENTE es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este Contrato, determinados en la disposición TERCERA se ajustan a sus necesidades, por lo que el PROVEEDOR no garantiza que el servicio de mantenimiento SEO/SMM/SMO prestado se ajuste a las necesidades específicas del CLIENTE.
- 3.2 El CLIENTE se obliga a hacer constar de forma clara, visible y accesible desde sus contenidos, sus datos identificativos y como único responsable de los contenidos, poniendo un aviso en sus contenidos de la Política de uso.

### **CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha referida en el encabezamiento del Contrato. El Contrato podrá ser prorrogado expresamente y por escrito.

### **QUINTA.- GARANTÍA DE ÉXITO**

- 5.1 En virtud de la definición semántica de cualquiera de los esfuerzos SEO/SEM/SMO, no se garantizan bajo ningún concepto la consecución de cualquiera de los siguientes objetivos:
- a) Una posición determinada para cualquier expresión o palabra clave, en cualquier buscador o directorio.
  - b) Una cifra de seguidores en redes sociales, usuarios registrados, comentarios o cualquier subproducto de la interacción de los usuarios en redes sociales.
  - c) Una cifra de visitas netas o brutas derivadas de los esfuerzos SEO.
  - d) Cualquier otro objetivo cuantitativo no expuesto en el presente Contrato.
- 5.2 La garantía no incluye las siguientes eventualidades:
- a) Problemas derivados u originados por cualquier servicio externo gestionados por cualquier entidad ajena al PROVEEDOR.
  - b) Daños causados por contagio de virus, ataques, negligencia del CLIENTE, incendio o fallo eléctrico de los sistemas implicados.

### **SEXTA.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**

- 6.1 Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por personal especializado en cada materia. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
- 6.2 Las averías o el mal funcionamiento de los Servicios se comunicarán al PROVEEDOR en su domicilio a través de llamada telefónica o correo electrónico.

- 6.3 Los problemas se resolverán en un período máximo de 10 días en caso de incidencia crítica o 5 días en caso de incidencia leve.
- Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al posicionamiento o reputación online del CLIENTE.
  - Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación de los Servicios.
- 6.4 El estado de los Servicios se revisará mensualmente por el CLIENTE y el PROVEEDOR para comprobar su buen funcionamiento.

### **SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN**

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

### **OCTAVA.- FACTURACIÓN**

8.1 El Precio de los Servicios es de \_\_\_\_\_ euros.

8.2 No incluye IVA ni impuestos indirectos.

8.3 No se comenzará trabajo alguno hasta que no se realice el pago de la factura correspondiente a los Servicios.

### **NOVENA.- RESOLUCIÓN**

Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

### **DÉCIMA.- REGIMEN JURÍDICO**

Las partes para cualquiera controversia, discrepancia, aplicación o interpretación del presente contrato, se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la decisión del asunto o litigio planteado, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Vigo con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

<b>POR EL CLIENTE</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>